CONTRATO DE SUMINISTRO No. ° 00004914-2026

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE JUNIO DE 2026

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 19 DE JUNIO DE 2026

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
NRO. CONTRATO:	00004914-2026
OBJETO:	2026R-465 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), BOTIQUINES, DOTACIÓN DE BOTIQUINES, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS, EXTINTORES, RECARGA DE EXTINTORES, EQUIPOS Y SERVICIOS MÉDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y MATERIAL PEDAGÓGICO, BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
CONTRATISTA	JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR
C.C.	1.090.446.717 expedida en Cúcuta
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	GYR GLOBAL SERVICE
DIRECCIÓN	CL 12BN Nro. 4A – 71 -URB. PORTACHUELO
E-MAIL	gyrservice@outlook.com
VALOR CONTRATO:	**CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) A MONTO AGOTABLE** (INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS QUE DEMANDA EL SERVICIO REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES OFERTADOS Y RESULTADOS FINALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA).)
FECHA DE SUSCRIPCION	17 DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE INICIO	19 DE JUNIO DEL 2026
FECHA FINAL	30 DE DICIEMBRE DEL 2026

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO, A TRAVES DE <u>ACTAS PARCIALES</u> PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (A) FACTURA CORRESPONDIENTE; (B) CERTIFICADO DE ENTREGA AL AREA DEL ALMACEN EMITIDO POR EL JEFE DEL AREA (C) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO Y/O INTERVENTOR CONTRATADO; (D) COPIA DE LAS PLANILLAS DE PAGO DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARÁGRAFO PRIMERO: PARA PROCEDER CON EL PAGO EL CONTRATISTA, DEBERÁ ALLEGAR LA FACTURA, CONFORME CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 621 Y 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
PARÁGRAFO PRIMERO: PARA PROCEDER CON EL PAGO EL CONTRATISTA, DEBERÁ ALLEGAR LA FACTURA, CONFORME CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 621 Y 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS PAGOS QUE EFECTÚE LA ALCALDÍA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) ESTARÁN SUJETOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA — PAC Y A LOS RECURSOS DISPONIBLES EN TESORERÍA. POR LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ ACEPTADA LA FORMA DE PAGO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Jefe De Oficina De Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
talentohumano@cucuta.gov.co</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>ALCALDIA MUNCIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>00 007763 -- 08/05/2026</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>00 007843—18/06/2026</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>Documento</th><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor para contratar</th></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>00 007763</td><td>08/05/2026</td><td>$400.000.000</td></tr>
<tr><td>Rubro Presupuestal</td><td colspan="3">2.1.2.02.01.002.1</td></tr>
<tr><td>Fuente de Financiación</td><td colspan="3">1.2.1.0.00 ICLD</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	Compañía: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: CCT-100003066 ANEXO 0 Aprobada:19/06/2026
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Compañía: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: CCT-100013965 ANEXO 0 Aprobada:19/06/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**19**/06/2026
AMPAROS EXIGIDOS	Cumplimiento del Contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Calidad del Servicio Responsabilidad civil extracontractual

En San José de Cúcuta, el diecinueve (19) de junio del 2026, en las instalaciones de la Alcaldía, se reunieron las siguientes personas: **CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO,** identificada con Cédula de ciudadanía No. 60.377.471 Expedida en Cúcuta, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL encargada mediante resolución N°0185 09 de junio del 2026, y en uso de las facultades y delegada por el Decreto 0239 del 07 de julio de 2025 el cual modifica parcialmente el decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 donde le fueron otorgadas facultades para contratar y, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CÚCUTA**, **RAQUEL YUDITH GALVIS VERA** jefe De Oficina De Talento Humano Secretaria general actuando en calidad de Supervisor, y **JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR identificado con C.C. 1.090.446.717 Expedida en Cúcuta propietario del establecimiento de comercio GYR GLOBAL SERVICE** actuando en calidad de contratista, con el propósito de dar inicio a la ejecución CONTRATO DE SUMINISTRO . **00004914-2026** Proceso de contratación publicado en la página web del secop II bajo el número del proceso **SG-SUB-001-2026** el cual se podrá acceder directamente a través del Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10311555&isFromPublicArea=True&isModal=False e En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
ORDENADORA DEL GASTO ENCARGADA A TRAVES DE RESOLUCION N. 0239 del 09 de junio del 2026

Firmado digitalmente por RAQUEL YUDITH GALVIS VERA

RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
SUPERVISOR

JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR
C.C. 1.090.446.717 Expedida en Cúcuta propietario del establecimiento de comercio GYR GLOBAL SERVICE